



Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15

30006 MURCIA

Becas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil en centros de titularidad privada o municipal en la comunidad autónoma de la Región de Murcia para el curso 2019-2020 convocadas por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 14 de septiembre de 2020 (BORM. de 22 de septiembre de 2020).

“ORDEN

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura de 14 de septiembre de 2020 (BORM de 22 de septiembre de 2020) se convocaron, en régimen de concurrencia competitiva, becas para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil para el **curso 2019-2020**, destinadas al alumnado matriculado en centros de titularidad privada o municipal en nuestra Comunidad Autónoma en el primer ciclo de educación infantil.

El artículo segundo de la referida Orden establece lo siguiente:

1. *Estas ayudas se concederán hasta un importe **máximo de 500.000,00 euros**, que se financiarán con cargo a la **partida 15.04.00.422J.483.03, proyecto 46771**, de los **Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2020**.*

Con fecha 18 de noviembre de 2020, se ha dictado la propuesta de resolución provisional, que ha sido objeto de publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura a efectos de notificación a los interesados, abriéndose un plazo de diez días para que los interesados pudiesen formular alegaciones ante esta propuesta, que incluía las posibles denegadas y a los solicitantes que se podía declarar desistidos de su petición por no aportar en plazo la documentación formalmente requerida.

Una vez transcurrido el plazo de alegaciones y examinadas las formuladas por los interesados, y al objeto de finalizar el procedimiento, se ha comprobado por parte de la Comisión de Valoración que hay un alumno más que cumple con los requisitos y cuyo importe es de 475 euros.

Se considera procedente a la vista del informe emitido por la Comisión de Valoración, dictar una Resolución Definitiva en la que se **concedan 2 becas**, por importe total de **1.475,00 euros** a alumnos que alcanzan el nivel de prioridad necesario para la concesión de las mismas según lo previsto en el punto 5 del artículo tercero de la Orden de convocatoria, estableciéndose dicha prioridad por orden inverso a la renta *per cápita* de la unidad familia a la que pertenezca el alumno. Asimismo, considera que se denieguen 54 solicitudes por los motivos indicados, según Anexo II y 19 de las solicitudes se consideren desistidas según se recogen en el Anexo III.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE CENTROS EDUCATIVOS E INFRAESTRUCTURAS

Servicio de Promoción Educativa

Avda. de La Fama, 15

30006 MURCIA

En atención a lo expuesto anteriormente, vista la propuesta del Jefe de Servicio de Promoción Educativa, instructor del expediente y visto el informe de la Comisión de Valoración y conforme al contenido del mismo, así como la propuesta de la Directora General de Centros Educativos e Infraestructuras, relativa a los actos administrativos necesarios para el pago de dichas ayudas y habiendo sido fiscalizadas de conformidad dichas propuesta por la intervención delegada de esta Consejería:

DISPONGO

1º.- **Conceder las 2 becas** para la escolarización en el primer ciclo de educación infantil para el curso 2019-20 a los alumnos que se relacionan en el Anexo I del Informe de la Comisión de Valoración, cuyo importe total asciende a **1.475,00** euros.

2º.- **Denegar** la ayuda a las **54 solicitudes** por los motivos indicados, según Anexo II del Informe de la Comisión de Valoración.

3º.- **Declarar desistidos** de su petición por no haber aportado la documentación preceptiva que les ha sido reclamada formalmente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo común de las Administraciones Públicas, las **19 de las solicitudes** según se recogen en el Anexo III del Informe de la Comisión de Valoración.

4º.- Comprometer el gasto, reconocer la obligación y proponer el pago de los **2 perceptores** que se relacionan en el Anexo que se adjunta a esta propuesta y cuyo importe **asciende a 1.475,00** euros, con cargo a la aplicación presupuestaria **15.04.00.422J.483.03, proyecto 46771**, del presupuesto del presente ejercicio.

Contra esta Orden, que agota la vía administrativa, pueden los interesados interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Cultura en el plazo de un mes o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación y Cultura.”

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PD. LA SECRETARIA GENERAL

(Orden de 11 de septiembre de 2019 (B.O.R.M. n.º 211, de 12 de septiembre de 2019).

(DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)





Anexo I: Solicitantes que cumplen los requisitos para la concesión de la ayuda al estudio para el curso 2019/2020 (Orden de 14 de Septiembre de 2020)

**Convocatoria INF.2019
Fase A de la Resolución de la Convocatoria
Educación Infantil**

Número	Apellido1	Apellido2	Nombre	Centro	Curso	Importe
1	SANCHEZ	ESPADA	ADRIANA	30013827	3	1000
2	SANTIAGO	COSTA	JORGE	30009630	2	475

Página

10/12/2020 11:17:38 | PARRA NAVARRO, ISABEL | 10/12/2020 11:16:29 | PARRA NAVARRO, ISABEL | 10/12/2020 10:46:22 | CANO MARTINEZ, CARLOS | 10/12/2020 11:19:36 | PELLICER MARTINEZ, JESUS | FRANCO SANCHEZ, MARIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-46a1041-3ad1-b87d-78f2-0050569b3467.





Becas de Escuelas Infantiles. Curso 2019/20

(Orden de 14 de septiembre de 2020)

Anexo II.- Solicitantes que no cumplen los requisitos para la concesión.

Centro	Apellidos y nombre del alumno	Causa
30019325	ALCIVAR MUÑOZ, CLARA	70
30018552	ALONSO PEÑALVER, ANGEL	70
30100000	ALVAREZ LLAMAS, NOA	03
30013827	ARRIBAS CELDRAN, VEGA	70
30019465	AYLLON MIRALLES, ANDREA	70
30018552	BOLEA CASANOVA, NEKANE	70
30018141	BRAVO PARRA, PAOLO	05,70
30009642	BUENDIA JIMENEZ, CARLA	70
30018141	CAMPOS GARCIA, CARLOTA	70
30000717	CANALES MELGAR, AITANA	70
30100000	CARRASCO MARTIN, NEYRIS	03
30000717	CARRILLO BORGES, LEO	70
30018059	CHACÓN GARCÍA, MARÍA	70
30019362	CONEJERO SÁNCHEZ, HUGO	70
30009770	DIAZ MARTINEZ, MARTINA	70
30100000	GARCÍA GARCIA, LEO	03
30012598	GARCIA MENCHON, JESUS	70
30019911	GIMENEZ MOYA, MIGUEL ANGEL	05,70
30009630	GUERRERO GALIÁN, FABIO	70
30018059	GUIJARRO GUERRERO, LAURA	05,70
30018552	HERNÁNDEZ BARRANCOS, JAVIER	05,70
30018552	HERNÁNDEZ BARRANCOS, JUAN JOSÉ	05,70
30019076	HERNANDEZ HIDALGO, GEMA	70
30018552	HERNANDEZ MARTINEZ, KYLIAN	70
30019911	JORDÁN QUIÑONERO, RODRIGO	05,70
30018141	LOPEZ ABELLAN, ADRIANA	70
30018141	LOPEZ ABELLAN, ANTONIO	70
30005910	LÓPEZ ALCOLEA, GONZALO	70
30019911	LOPEZ VIDAL, JESUS	70
30018141	LUNA JIMENEZ, KRIS LAURA	71
30018552	MADRID GARCIA, CLOE	70
30019441	MARCO BASTIDA, MARTÍN	70
30018552	MARIN BUENO, ARIADNA	70
30019465	MARÍN HERNÁNDEZ, MATEO	70
30018059	MARTINEZ APARICIO, LOLA	05,70

10/12/2020 11:16:32 PARRA NAVARRO, ISABEL
10/12/2020 10:46:26 CANO MARTINEZ, CARLOS
10/12/2020 11:19:41

PELLICER MARTINEZ, JESUS
FRANCO SANCHEZ, MARIO
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4905e1b4-3ad1-4cde-b0c0-0505913467





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura.

D.G. de Centros Educativos e Infraestructuras

Centro	Apellidos y nombre del alumno	Causa
30100000	MONTESINOS GARCIA, CECILIA DEL MAR	03
30020248	MUÑOZ CERON, BENJAMIN	70
30000717	MURCIA MARTINEZ, DANIEL	70
30009630	ORELLANO GUERRERO, DAVID	05,70
30018345	PEÑALVER ALARCON, CLAUDIA	15,70
30100000	PEÑALVER GOMARIZ, VALENTINA	03
30021071	PONTELLO LEAL, DANTE	05,70
30013244	QUIROS VADELL, SOFIA	70
30018059	RODRÍGUEZ AMANTE, MARTÍN	70
30100000	ROMERO RIVAS, LEON	03
30013244	SEOANE NAVARRO, GONZALO	70
30013244	SEOANE NAVARRO, NOELIA	70
30018345	TELLO GIMENEZ, CRISTIAN	70
30018345	TELLO GIMENEZ, MELANY	70
30009046	TROYA JARAMILLO, JESSICA ANAHI	70
30005910	URDIALES MUÑOZ, MIGUEL	05,70
30020613	VELEZ GARCIA, ALICIA	70
30019911	ZAMORA PEÑAS, ADARA	70
30019911	ZAMORA PEÑAS, NAIRA	70

10/12/2020 11:17:45

10/12/2020 11:16:32 | PARRA NAVARRO, ISABEL

10/12/2020 10:46:26 | CANO MARTINEZ, CARLOS

10/12/2020 11:19:41 | PELLICER MARTINEZ, JESUS
FRANCO SANCHEZ, MARIO

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4905e1b4-3ad1-4cde-b0c0-0505913467





Causas de denegación

Causa	Descripción
01	Fuera de plazo
02	Estudios no amparados en la convocatoria
03	Centro no autorizado
04	Solicitud duplicada
05	Superar los umbrales de renta
06	Otros motivos de denegación
09	NRE no coincide con datos del alumno y fecha de nacimiento
10	Baja en el centro
11	No registrada
15	Superar el volumen de facturación por actividades económicas
17	No alcanzar el nivel de prioridad necesario dentro del presupuesto asignado a la convocatoria (Art. 6.3 de las bases reguladoras)
18	Art. 14.3 de las bases reguladoras (Orden de 12 de mayo de 2016)
70	Haber presentado declaración sobre la renta de las personas físicas
71	Art. 13.3 de las bases reguladoras (Orden de 30 de julio de 2019)

10/12/2020 11:16:32

PARRA NAVARRO, ISABEL

10/12/2020 10:46:26

10/12/2020 11:19:41

PELLICER MARTINEZ, JESUS
FRANCO SANCHEZ, MARIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4905e1b4-3ad1-4cde-b0c0-050569b3467





Becas de Escuelas Infantiles. Curso 2019/20

(Orden de 14 de septiembre de 2020)

Anexo III.- Solicitantes a los que se declara desistidos de su petición.

Centro	Apellidos y nombre del alumno
30018424	ALONSO PARDO, ISABEL
30018141	ARAEZ LOMAS, ANTONIO
30019076	CAMARA NAVARRO, MAKHISSA
30019076	CUENCA CURCUDEL, SAMIRA
30013694	DE MOYA GUILLO, MARIA
30018710	FLORES GOMEZ, OLYMPIA
30019350	GREGORIO CANTON, CARMEN
30018345	GUERRERO BAGO, ANTONIO MANUEL
30003411	HERNANDEZ FERNÁNDEZ, ALEJANDRO
30003411	HERNANDEZ FERNANDEZ, JUAN
30019076	LAS HERAS MARQUES, DANIEL
30019581	LOPEZ MARTINEZ, REBECA
30013827	LOPEZ RIOS, AITANA
30009642	LOPEZ TORRES, WILLIAM DAVID
30019325	MUÑOZ ANDREU, LAURA
30020182	SÁNCHEZ GÓMEZ, CARLOTA
30019076	SOLORZANO GUERRERO, ALAN
30018357	ZABALA SANCHEZ, PEDRO
30019076	ZAMBUDIO TENESACA, AINHOA

10/12/2020 11:16:36 | PARRA NAVARRO, ISABEL
10/12/2020 10:46:29 | CANO MARTINEZ, CARLOS
10/12/2020 11:19:57

PELLICER MARTINEZ, JESUS
FRANCO SANCHEZ, MARIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-4db75b58-3ad1-5566-1cc2-00505096280

